

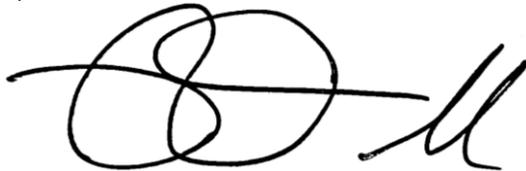
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001 31 03 043 **2022 00444 00**

Agréguense al expediente las respuestas allegadas por las entidades financieras –véase los PDFS 005 al 012 C02 del expediente digital, con ocasión de las medidas cautelares decretadas, en conocimiento de las partes para los efectos legales pertinentes.

Notifíquese, (2)



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79cf5e72b336163789e277146b7aed981627347af54cc89105b8d22f76d61080**

Documento generado en 01/12/2023 02:07:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>